



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2025-MPC-CHIVAY

Chivay, 17 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 001474-2025-CEPLAN-DNCP, el Informe Técnico N° 1142-2025-GPP-MPC-CHIVAY, el Informe Legal N° 574-2025-GAJ-MPC-CHIVAY; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, se establecen los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), y en marco de la Guía para la Elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.

Que, la Municipalidad Provincial de Caylloma ha culminado el proceso de FORMULACIÓN del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, el cual contiene objetivos estratégicos, acciones estratégicas, indicadores y metas alineadas a las políticas nacionales; asimismo, fue validado por CEPLAN con Informe Técnico N° 000589-2025-CEPLAN-DNCPPEI.

Que, revisado el PEI 2026-2030 FORMULADO, se verifica que cumple con la normativa vigente y metodología establecida, y responde a las necesidades institucionales y de la población.

Que, el Oficio N° 001474-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 02 de diciembre de 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, mediante el cual solicita la opinión técnica sobre el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 300395 Municipalidad Provincial de Caylloma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Que, el informe Técnico N° 1142-2025-GPP-MPC-CHIVAY de fecha 04 de diciembre de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, según indica en sus conclusiones que conforme se ha descrito en el análisis el PEI 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Caylloma tiene OPINION FAVORABLE de parte de CEPLAN para su aprobación mediante acto resolutivo. La formulación ha sido realizada con el grupo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Caylloma según resolución de alcaldía Nro. 117-2025-MPC-CH y en el marco de la Guía de Planeamiento Institucional, actualizada aprobada mediante la Resolución de Presidencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA



Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2025/CEPLAN con el acompañamiento técnico de personal de CEPLAN.

Que, mediante el Informe Legal N° 574-2025-GAJ-MPC-CHIVAY de fecha 10 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica en sus conclusiones que es atribución del Titular de la Entidad, como máxima autoridad administrativa corresponde, aprobar mediante acto administrativo el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Caylloma al encontrarse el proyecto dentro del principio de legalidad y con opinión favorable de parte de CEPLAN para su aprobación conforme lo sostenido mediante informe técnico N° 1142-2025-GPP-MPC-CHIVAY, debiendo disponer su registro en el aplicativo informático de CEPLAN conforme al procedimiento vigente y su respectiva publicación del PEI en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias y a los informes de la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice la publicación del PEI 2026-2030 Formulado en el Portal de Transparencia Estándar, así como su remisión a las áreas correspondientes para su implementación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abg. Juvenal O. Capira Vitca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

